

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 11 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1020 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°73 de fecha 04/05/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°133 tomado en Reunión Ordinaria N°13 de fecha 04 de Mayo de año 2016.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
133	Centro de padres Escuela Puente Colmo.	Arriendo de un bus para 30 pasajeros.	\$11.700.000.-

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
AUDITORIA
GENERAL

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$11.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA LUJÁN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


MONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Udelado

3